



COMISIÓN DE TIERRAS - ACTA N° 22 -26/04/2022-

ACTA N° 22

En la ciudad de Artigas, a los veintiséis días del mes de abril de dos mil veintidós, siendo la hora 18:35 se reúne la COMISIÓN DE TIERRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL y DEFENSA DEL AMBIENTE. Actúan en la Presidencia su Titular, Edil JUAN CARLOS BRANDÓN y en la Secretaría su Titular, Edil SERGIO SOAREZ. Asisten los Ediles Titulares, LUIS CERIANI, MÓNICA VAZ MARTINS y GUILLERMO GASTEASORO. Ocupa la Banca del Edil Titular, DANIEL BRAIDA, la Suplente de Edil, VERÓNICA DE LOS SANTOS. Ocupa la Banca del Edil Titular JOSÉ LUIS GONZÁLEZ, el Suplente de Edil, LEONARDO LORENZO.

Total 7 Ediles en Sala.

Actúa en Secretaría el Oficial Administrativo I, PABLO AGUILAR.

Ingresa a Sala habiendo comenzado la reunión el Presidente del Cuerpo, Edil Alejandro Silvera.

Por el Departamento de Taquigrafía las Especialistas IV, ERLINDA M. MONTERO y MÓNICA C. ARBIZA.

****Consideración del Acta N° 21.***

-Se vota: (7 en 7 Afirmativa – Unanimidad).

ASUNTO POR EL "0" 2/1797. Nota de fecha 26 de abril de 2022. La ministra Dra. Irene Moreira y el director nacional de Vivienda Cr. Jorge Ceretta invitan a la presentación del programa Entre Todos - Sueños en Obra el día jueves 28 de abril a las 18:00 horas en el Centro Comercial de Artigas.

-Se resuelve: tomado conocimiento se archiva.

-Se vota: (7 en 7 Afirmativa – Unanimidad).

-En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario.

INFORME N° 89

“Tomado conocimiento la Comisión aconseja al Plenario, el archivo del presente Expediente”.



COMISIÓN DE TIERRAS - ACTA N° 22 -26/04/2022-

ASUNTO POR EL "0" 2/1796. Nota de fecha 26 de abril de 2022. La Intendencia Departamental de Rivera invita al taller de alto nivel en políticas públicas en cambio climático y certificación en huella a nivel empresarial el día martes 3 de mayo de 2022 a la hora 10:00 en el salón de actos de dicha intendencia.

-Se resuelve: aceptar la invitación y realizar las coordinaciones pertinentes.

ASUNTO POR EL "0" 2/1793. Fragmento del Acta N° 38. Versión taquigráfica de las expresiones del Edil ALEJANDRO SILVERA en la Media Hora Previa de la sesión celebrada el día 07/04/2022 referente a la preocupación de los bellaunionenses en cuanto a la situación de la erosión del Río Uruguay en la costa.

***El Edil Luis Ceriani manifiesta** que la Comisión de Agroindustria estuvo tratando el tema y se decidió que no es un tema para dicha Comisión por tratarse de un tema de medio ambiente.

***El Edil Juan Carlos Brandón sugiere** que este tema se agregue a los temas que se tratarán en el Foro.

-Se resuelve: solicitar pedidos de informes y realizar las gestiones correspondientes con CTM, con la CARU y con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

En primer lugar, que se gestione la reunión con CTM.

Mantener el expediente en carpeta.

-Se vota: (7 en 7 Afirmativa – Unanimidad).

-En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario.

INFORME N° 90

“La Comisión solicita autorización al Plenario, para coordinar entrevista con CTM, CARU y MTOP, a efectos de realizar las gestiones pertinentes”.

ASUNTO POR EL "0" 2/1795. Fragmento del Acta N° 38. Versión taquigráfica de las expresiones del Edil ALEJANDRO SILVERA en la Media Hora previa de la sesión celebrada el día 07/04/2022 referente a



COMISIÓN DE TIERRAS - ACTA N° 22 -26/04/2022-

declarar de interés departamental la inclusión de la ciudad de Bella Unión en el Plan Nacional de saneamiento.

-Se resuelve: declarar de interés departamental, posteriormente el archivo del presente expediente.

-Se vota: (7 en 7 Afirmativa – Unanimidad).

-En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario.

INFORME N° 91

“La Comisión aconseja al Plenario, declarar de Interés Departamental, la inclusión de la ciudad de Bella Unión en el Plan Nacional de saneamiento”.

ASUNTO N° 2022/094. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Expediente N° 17/1067 de fecha 16/03/2022. Resolución 2299 de fecha 5 de abril de 2022. Solicita la autorización correspondiente para proceder al fraccionamiento del padrón rural N° 8275, solicitado por el Ing. Agrim. Carlos de Vargas.

-Se resuelve: acceder a lo solicitado.

-Se vota: (7 en 7 Afirmativa – Unanimidad).

-En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario.

INFORME N° 92

“La Comisión aconseja al Plenario, acceder a lo solicitado por Resolución N° 2299 de fecha 5 de abril de 2022”.

ASUNTO N° 2022/096. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Expediente N° 17/743 de fecha 31/01/2019. Resolución N° 2310 de fecha 7 de abril de 2022. Solicita autorización para enajenar el padrón N° 5076 de la manzana 416, ubicado en Barrio La Tablada de la ciudad de Bella Unión a favor de la Sra. Mirta Medina García

-Se resuelve: acceder a lo solicitado.

-Se vota: (7 en 7 Afirmativa – Unanimidad).

-En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario.



COMISIÓN DE TIERRAS - ACTA N° 22 -26/04/2022-

INFORME N° 93

“La Comisión aconseja al Plenario, acceder a lo solicitado por Resolución N° 2310 de fecha 7 de abril de 2022”.

ASUNTO POR EL "0" 2/1794 Fragmento del Acta N° 38. Versión taquigráfica de las expresiones del Edil ALEJANDRO SILVERA, en la Media Hora Previa de la sesión celebrada el día 07/04/2022 referente a modificar el Decreto N° 3.783 referido a la prohibición del uso del glifosato.

-Se resuelve: invitar al Presidente del Cuerpo, Edil Alejandro Silvera y a un técnico del Ministerio para una reunión con la Comisión el próximo martes.

-Se vota: (7 en 7 Afirmativa – Unanimidad).

ASUNTO N° 089/2022. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Expediente N° 17/946/2022. Resolución N° 2282/022 de fecha 4 de abril de 2022, a través de la cual solicita autorización para proceder a la cesión de promesa de compraventa del padrón N° 5628 de la localidad de Baltasar Brum y escritura a favor del señor Julio Cesar López Rodríguez.

-Se resuelve: que el expediente vuelva a la Intendencia de Artigas a los efectos de que aclare si el padrón es en la localidad de Bernabé Rivera o del Municipio de Baltasar Brum.

-Se vota: (7 en 7 Afirmativa – Unanimidad).

-En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario.

INFORME N° 94

“La Comisión aconseja al Plenario, devolver el presente expediente a la Intendencia, a efectos de que aclare si el padrón es en la localidad de Bernabé Rivera o del Municipio de Baltasar Brum”.

ASUNTO N° 030/2022. EDIL JUAN CARLOS BRANDON. Nota de fecha 14 de diciembre de 2021. Remite el proyecto "La energía se transforma" que actualmente ALUR está ejecutando en varias intendencias del país y se refiere al reciclado del aceite usado en la cocina, que luego se transforma en biocombustible.

-Se resuelve: enviar oficio a ALUR, al Gerente Ingeniero Químico Walter Daniel Bisio, solicitando coordinar una visita a la Planta de Paysandú.



COMISIÓN DE TIERRAS - ACTA N° 22 -26/04/2022-

-Se vota: (7 en 7 Afirmativa – Unanimidad).

-Ingresa a Sala el Presidente de la Corporación, Edil Alejandro Silvera.

***El Edil Juan Carlos Brandón** pone a votación la reconsideración del Asunto "0" 2/1794.

-Se vota: (7 en 7 Afirmativa – Unanimidad).

ASUNTO POR EL "0" 2/1794. Fragmento del Acta N° 38. Versión taquigráfica de las expresiones del Edil ALEJANDRO SILVERA, en la Media Hora Previa de la sesión celebrada el día 07/04/2022 referente a modificar el Decreto N° 3.783 referido a la prohibición del uso del glifosato.

INFORME N° 95

“La Comisión aconseja al Plenario, aceptar las modificaciones de los Art, 1 y 2 del Decreto N° 3.783 referido a la prohibición del uso del glifosato, quedando redactados de la siguiente manera:

Art. 1º) Prohíbese en las zonas urbanas y suburbanas del departamento de Artigas, así como en los centros poblados y centros educativos rurales, el uso de herbicidas cuyo principio activo es el glifosato, como modo de control de malezas y similares, en todos los espacios verdes de uso público, como ser, patios, jardines, canchas de deportes, plazas, parques, ramblas, veredas, cementerios, y cualquier otro tipo de espacio verde como bordes de caminos y rutas, vías férreas, canales y cunetas. **Queda exceptuado de la prohibición el uso de herbicidas, cuyo principio activo es el glifosato, en aquellos lugares que las autoridades nacionales y departamentales determinen como zona de lucha contra el Capim Annoni.**

Art. 2º) A partir de la fecha de vigencia del presente Decreto queda prohibido a la Intendencia de Artigas, y a todos los Municipios del departamento, la adquisición y el uso de glifosato y otros herbicidas, de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior. **Con la excepción establecida cuando su uso sea destinado a la lucha contra el Capim Annoni.**



COMISIÓN DE TIERRAS - ACTA N° 22 -26/04/2022-

Art. 3°) En caso de que a la fecha de vigencia del presente Decreto hubiere existencia de los productos referidos en el artículo 1°, se descartarán los mismos con el asesoramiento que corresponda, para que no causen contaminación, pudiendo disponerse su canje por otro producto que utilice la Intendencia, o entregarlo a productores que formen parte de los programas que lleve adelante.

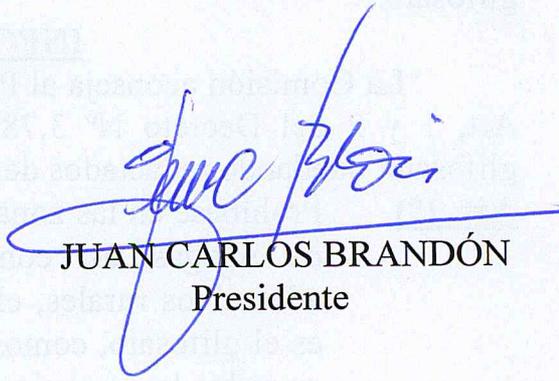
Art. 4°) Se dará publicidad de la presente disposición por todos los medios de prensa y pagina web, encarándose una campaña de sensibilización a la población, en cuanto al uso de glifosato y agrotóxicos en las residencias.

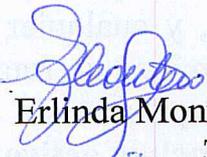
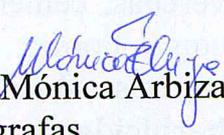
Art. 5°) Comuníquese, etc.

-Se vota: (7 en 7 Afirmativa – Unanimidad).

-Siendo la hora 19.45 finaliza la reunión.


SERGIO SOAREZ
Secretario


JUAN CARLOS BRANDÓN
Presidente


Erlinda Montero – 
Mónica Arbiza
Taquígrafas